



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 225 -2017-GRJ/GRI

Huancayo, 13 JUN 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 2149-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de junio de 2017 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la Carta N° 102-2017/CO-EHL de fecha 07 de junio de 2017 del coordinador de obra, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2017-GRJ/GRI de fecha 30 de mayo de 2017, referente a la reconfirmación del comité de recepción de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Inicial 30403 – San Francisco de Salvio, Distrito de San José de Quero, Provincia de Concepción, Región Junín";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2017-GRJ/GRI de fecha 30 de mayo de 2017, se designó al comité de recepción de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Inicial 30403 – San Francisco de Salvio, Distrito de San José de Quero, Provincia de Concepción, Región Junín", integrado por:

PRESIDENTE	:	Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES Personal de Planta de la SGSLO
SECRETARIO	:	Ing. ARTURO DEL POZO CASTRO Personal de Planta de la SGSLO
ASESOR	:	Arq. ELISEO ELEAZAR HUAMAN LEON Coordinador de Obra

Que, a través de la Carta N° 102-2017/CO-EHL de fecha 07 de junio de 2017, el coordinador de obra refiere que de conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el inspector de obra es el asesor del comité de recepción de obra, no obstante en el Reporte N° 1994-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de mayo de 2017 y en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2017-GRJ/GRI de fecha 30 de mayo de 2017, no se ha consignado como asesor al inspector de obra;

Que, por el Reporte N° 2149-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de junio de 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2017-GRJ/GRI de fecha 30 de mayo de 2017, que designó al comité de recepción de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Inicial 30403 – San Francisco de Salvio, Distrito de San José de Quero, Provincia de Concepción, Región Junín", conforme a lo siguiente:

PRESIDENTE	:	Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES Personal de Planta de la SGSLO
SECRETARIO	:	Ing. ARTURO DEL POZO CASTRO Personal de Planta de la SGSLO

G. R. I.	
REG. N°	02121886
EXP. N°	1430966



ASESOR : Ing. FIDEL EFRAIN HERRERA RODRIGUEZ
Inspector de Obra

Que, visto los informes emitidos por el coordinador de obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, corresponde realizar la modificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2017-GRJ/GRI de fecha 30 de mayo de 2017, que designa al comité de recepción de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Inicial 30403 – San Francisco de Salvio, Distrito de San José de Quero, Provincia de Concepción, Región Junín", conforme a lo solicitado;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con el visto de dicha Sub Gerencia y el de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2017-GRJ/GRI de fecha 30 de mayo de 2017 que designa al comité de recepción de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Inicial 30403 – San Francisco de Salvio, Distrito de San José de Quero, Provincia de Concepción, Región Junín", conforme a lo siguiente:



PRESIDENTE : **Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES**
Personal de Planta de la SGSLO

SECRETARIO : **Ing. ARTURO DEL POZO CASTRO**
Personal de Planta de la SGSLO

ASESOR : **Ing. FIDEL EFRAIN HERRERA RODRIGUEZ**
Inspector de Obra

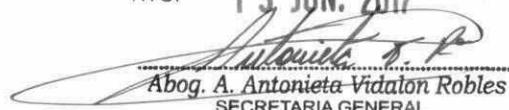
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra, a la empresa ejecutora, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 JUN. 2017


Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL